



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0025755/2012

15 AGU 2012

VISTO:

La propuesta de firma de un convenio de articulación institucional entre la Facultad de Artes y el Centro de Arte Contemporáneo (CAC) en el marco de las acciones de apoyo al mejoramiento del grado en el trayecto específico del egreso; Y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa surge de las tutorías del programa de apoyo al egreso, en función del diagnóstico realizado acerca de carencia de espacios adecuados para la presentación de trabajos finales de todas las carreras, alcanza a alumnos en proceso de trabajo final de los cuatro departamentos, asegura la participación de los graduados y se ha elaborado conjuntamente con autoridades actuales del CAC;

Que los objetivos fijados para la actividad resultan pertinentes tanto en lo referido a aspectos académicos de la formación de los alumnos de las licenciaturas y su futura inserción como egresados en el circuito profesional local y nacional, cuanto a aspectos extensionistas de vinculación con la comunidad y el medio cultural local que interesan a esta unidad académica;

Que durante la gestión normalizadora, el Consejo Consultivo trató en general la propuesta y dispuso el tratamiento en comisiones encareciendo pronto despacho;

Que en sesión del día de la fecha, con las modificaciones y agregados que se consignan seguidamente, se aprobó por mayoría el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que aconseja continuar con las gestiones tendientes a la elaboración definitiva y posterior firma del convenio con el CAC y ampliar este tipo de acciones con otras instituciones del medio de amplio perfil artístico en beneficio de la instancia del egreso de los alumnos de esta facultad;

Que en consecuencia se deberá modificar el texto del anteproyecto de modo que se elimine el apartado en el que se comprometen los recursos del programa del apoyo al egreso para la selección de los profesores encargados de conformar el jurado y asimismo se deberá solicitar a las autoridades del CAC que tomen conocimiento de la versión del anteproyecto con la antedicha supresión y que dejen sentada su conformidad al respecto;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0025755/2012

ARTICULO 1º.- Dar curso a las gestiones tendientes a la celebración de un convenio de cooperación entre la Facultad de Artes y el Centro de Arte Contemporáneo (CAC) sobre la base del anteproyecto presentado por el programa de apoyo al egreso y con la conformidad de autoridades del CAC respecto de las modificaciones al texto sólo en lo referido a la operatoria prevista para la selección de docentes que integrarán el jurado.

ARTICULO 2º.- Disponer que una vez elaborado el documento definitivo del proyecto de convenio, con la conformidad expresa de autoridades del CAC, vuelvan las actuaciones a Consejo Directivo para su tratamiento.

ARTICULO 3º Protocolícese, comuníquese al Centro de Arte Contemporáneo e inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE

RESOLUCIÓN N°

44

SS

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba